

LOS VALORES DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO

*Margarita Zorrilla**

Introducción

Hablar de valores parece que es un tema, problema o asunto al que todos nos referimos. Es un lugar común de las preocupaciones, conversaciones, discusiones, análisis y críticas; sin embargo, la frase "intenciones y realidades" coloca el dedo en la llaga como dicen por ahí, "el infierno está empedrado de buenas intenciones".

Esta frase expresa una dualidad, lo que se piensa y lo que se actúa. También puede verse como los polos de un continuo o como el eterno dilema del ser humano entre el pensar y el hacer. Espero que lo que aquí se analice, reflexione y proponga haga posible las realizaciones, las realidades.

Al hablar de los valores del sistema educativo mexicano en los programas de estudio se trata de un reconocimiento: existe un sistema educativo mexicano y algo tiene que ver con los valores.

El sistema educativo de este país, nuestro país, al menos declara unos valores; parece que se preocupa de la formación de valores. En el discurso crítico que frecuentemente escuchamos, en la política y en la política educativa hay una ausencia de valores y por esa razón México está como está: no muy bien que digamos. Como sociedad tenemos muchos problemas y éstos son de la más diversa naturaleza. En momentos como los que actualmente vivimos de una encarnizada lucha por el poder político -y otros poderes también; Jalisco como otras entidades es una expresión viva de los desencuentros entre distintos partidos, modos de pensar, tradiciones y similares. Es valiente y honesto que desde una institución privada se hable abiertamente del tema de la educación y los valores y se reconozca en cierto sentido su presencia en el sistema educativo mexicano, en el cual la escuela pública representa más del 90%.

En suma, creo que es importante reconocer que el sistema educativo mexicano tiene o propone unos valores, los cuáles se convierten en el punto de referencia para la definición de macro y micro políticas educacionales y para la acción pedagógica. El propósito de este artículo es mostrar cómo la política educativa mexicana y los planes y programas de estudio contienen como he

* Directora de Desarrollo Educativo del Instituto de Educación de Aguascalientes y Profesora investigadora de la Universidad de Aguascalientes.

dicho al menos en el nivel declarativo o de las intenciones los valores que se aspira inculcar y promover en los educandos.

Encuadre conceptual

No se trata en este punto de dar una cátedra conceptual, pero sí es importante definir algunos conceptos:

Por política educativa entenderemos el conjunto de lineamientos, algunos declarativos y otros prescriptivos, para orientar la práctica educativa. Estos lineamientos están contenidos en nuestros ordenamientos jurídicos, en los planes de desarrollo nacional y estatal, en los programas específicos de trabajo, en los planes y programas de estudio, en los materiales educativos, en los idearios institucionales y también en documentos de carácter internacional; la mayoría de ellos signados por México. La expresión de valores o valoraciones respecto a lo que debe hacer la educación escolar varía en grados de generalidad y abstracción o de particularidad y concreción.

Por sistema educativo comprendemos el conjunto de políticas, instituciones, actores y procesos cuya función es conservar, transmitir y renovar las peculiaridades culturales y espirituales de una comunidad, sociedad o nación.

La educación, en sentido amplio, y la educación escolar, en sentido particular, son la puerta de acceso más importante para el desarrollo de las personas. No somos seres humanos por nacer bajo la especie *homo sapiens*. Nos hacemos humanos en un largo proceso que dura toda nuestra vida.

La educación escolar es un derecho inalienable de todas las personas. Sin embargo, no sólo es el derecho a tener un mesabanco en un aula; es fundamentalmente el derecho a aprender, a tener acceso a oportunidades de desarrollo.

Los valores son modos deseables y preferibles de conducta o estados finales de existencia. Los valores "entran dentro del vasto y diverso universo del comportamiento selectivo"¹ y se convierten en puntos de referencia para el comportamiento humano. Siguiendo a Barba, Bonifacio (1997), el valor pertenece al campo de la conciencia y de la elección. Esto último es válido sobre todo desde la perspectiva moral. Los valores, como modos preferentes de conducta o estados de existencia, se organizan en sistemas para cumplir con la función de ser un plan general en la resolución de conflictos y en la toma de decisiones.

Un sistema de valores es una organización aprendida de principios y reglas que ayudan a escoger entre alternativas, resolver conflictos y tomar decisiones.²

La dimensión declarativa de los valores en la educación mexicana

No se trata de hacer un tratado de historia de la educación en México, pero sí de ubicar los planteamientos más importantes para definir el perfil orientador de la educación mexicana.

Para comprender mejor lo que somos como nación y lo que no somos, habría que rastrear en el proceso de sincretismo cultural entre los pueblos indios de la Nueva España, hoy México, y España pero nos ubicaremos en el conflictivo siglo

XIX en los años posteriores a la Guerra de Independencia. Este siglo puede ser caracterizado, entre otras cosas, por la pugna entre liberales y conservadores; pugna por definir el rumbo del país y la distribución del poder.

La Constitución de Apatzingán, de 1814 recoge el maravilloso texto de Los Sentimientos de la Nación escrito por José María Morelos. Este documento solamente habla de que la educación es una función y responsabilidad del Estado. Obviamente, las preocupaciones por constituir una nación independiente se centraron en los componentes político y económico.

En la constitución de 1824 no se presentaron nuevos elementos para guiar la educación. El centro giró en explicitar que la organización política elegida para México era la República; recuerden el Primer Imperio con Agustín de Iturbide al frente.

En 1833, con Gómez Farías, nos encontramos con la primera reforma liberal. Entonces la educación sí ocupó un lugar importante. Se habló de la obligación del Estado de ofrecer educación a la población y apareció por primera vez el concepto de "educación laica". Hasta nuestros días, la discusión sobre la laicidad de la educación continúa. Más adelante me referiré un poco más al respecto.

Recordemos que la presencia y hegemonía de la Iglesia Católica, sobre todo de su jerarquía, era un foco de tensión tanto del poder político como del poder económico. Desde esta época se pugró por quitarle una serie de fueros o privilegios a esta importante institución.

La reforma liberal de Gómez Farías no prospera, las continuas guerras vuelven el triunfo al partido conservador. No es sino hasta 1857, con el triunfo liberal encabezado por Benito Juárez, que se asiste al dominio de las posturas liberales; las cuales tuvieron y han tenido una gran influencia en el ámbito de la educación.

En la Constitución de 1857 se confirma el principio de laicidad de la educación que ofrezca el Estado y se amplía a dos dimensiones más: la obligatoriedad y la gratuidad. Hasta después de la primera mitad del siglo XIX los gobiernos mexicanos empiezan a buscar las maneras de atender el derecho a la educación, establecido desde la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, fruto de la Revolución Francesa.

La Constitución de 1857, producto de importantes debates y análisis, culminó en el primer texto del artículo 3°. En él se estableció que la educación es una función del Estado Mexicano y que la educación elemental -después llamada educación primaria- debía ser laica, gratuita y obligatoria; aunque también se habló de la libertad de enseñanza -¿acaso una manera de resolver el conflicto liberales-conservadores?.

Las reformas liberales de estos años consiguieron la separación de la Iglesia y el Estado, cuya naturaleza y consecuencias son necesarias analizar y comprender pues han marcado distintos ámbitos de la vida social, política y económica de México. Creo que este es un asunto que tenemos que estudiar abierta y críticamente, de tal manera que nos permita comprender una dimensión de "lo mexicano" muy importante.

Como resultado de la Revolución, la Constitución de 1917 amplió la concepción de la educación primaria como un derecho fundamental al reconfirmar su obligatoriedad, laicidad, gratuidad y conferirle su carácter nacional y democrático.

Por la influencia del pensamiento socialista, en 1934 se reforma el artículo 3° en términos de decir que la educación que imparta el Estado será socialista y estará basada sólo en el progreso científico.

En 1946, Jaime Torres Bodet escribe el texto del tercero constitucional como actualmente lo conocemos. Se establece que la educación será obligatoria, laica, gratuita, nacional y democrática. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y la justicia.

La educación será democrática, al considerar que la democracia no es sólo una estructura jurídica y un régimen de gobierno, sino que es un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

La educación será nacional porque atenderá la comprensión de nuestros problemas, el aprovechamiento de nuestros recursos, la defensa de la soberanía, el desarrollo económico, la continuidad y fortalecimiento de nuestra cultura.

La educación contribuirá a una mejor convivencia humana, tanto por lo que aporte a fin de fortalecer en el educando, junto con el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia y la convicción del interés general por la sociedad, como por el cuidado que ponga en sustentar los ideales y valores de fraternidad e igualdad de derechos de todos los seres humanos, al evitar los privilegios de raza, religión, grupos, género o individuos.

Las reformas constitucionales del artículo tercero promulgadas en 1993 se refieren fundamentalmente a la ampliación de la educación obligatoria. Ahora se incluye un año de preescolar y la educación secundaria, de tal manera que la educación básica es aquella que el Estado está obligado a ofrecer a todos los mexicanos.

En este punto de mi exposición es importante señalar la dinámica que ha tenido el pensamiento educativo plasmado en la Constitución. Se puede observar cómo distintos componentes se han ido añadiendo o eliminando hasta contar con la comprensión que actualmente se tiene y que está expresada en el tercero constitucional y en la ley General de Educación.

Siguiendo el pensamiento de varias personas, entre ellas Pablo Latapí, Bonifacio Barba, Jesús Álvarez, Pilar González, Lydia Flemate entre otros, podemos decir que en un mundo cada vez más cambiante y global, la educación permite reconocer y apreciar lo que somos como nación. Por tanto, es indispensable mirar hacia afuera sin dejar de mirar hacia adentro. La educación desarrolla un sentido de pertenencia a una sociedad política y forma ciudadanos que comparten visiones y expectativas respecto al bien colectivo; ciudadanos capaces de cumplir con sus obligaciones por convicción creen en un futuro común y se comprometen en su construcción. Por ello la educación, además de capacitar a los ciudadanos para el trabajo, ha de dirigirse sobre todo a la formación integral de la ciudadanía, para lo cual debe combinar el conocimiento y los valores humanos, morales y cívicos deseables que permitan consolidar y profundizar la democracia, la cohesión social, la equidad, la participación, la solidaridad y ofrecer mejores condiciones para vivir la vida humana.

Si estos ideales y aspiraciones fueran también un asunto de la vida cotidiana de nuestras escuelas, México sería otro país, con una ciudadanía responsable, capaz de atender los distintos desafíos que enfrenta la vida humana en una sociedad en desarrollo.

Desafortunadamente, no estamos acostumbrados a realizar un estudio y reflexión serios del contenido de nuestro máximo ordenamiento. Tal vez porque en nuestros gobernantes y autoridades responsables de conducir las instituciones, advertimos comportamientos inconsistentes e incongruentes con esos ideales de nación, de persona humana, de sociedad.

Soy una convencida de que se requiere un estudio profundo del origen y desarrollo de los conceptos y postulados que buscan definir el rumbo de la educación nacional y en consecuencia del sistema educativo, de tal manera que podamos transitar de las buenas intenciones a las realizaciones.

La educación en el centro de un nuevo orden

Veamos ahora algunos componentes de los procesos que actualmente está viviendo el sistema educativo mexicano.

Después de la crisis de 1968 mediante la que se hicieron explícitas una serie de contradicciones de la vida social, política y cultural de nuestro país, que a su vez fueron reflejo de una crisis mayor en el mundo occidental, en México se buscó "solucionar" los problemas por la vía de una "reforma de la educación".

Entre 1970 y 1976 el sistema educativo en conjunto, pero con especial énfasis en educación primaria, secundaria y educación superior, estuvo expuesto a un conjunto de acciones que buscaban reformar distintos componentes de su funcionamiento. Lo más visible fue la reforma de planes y programas de estudio.

En el caso de la primaria y secundaria se optó por una estructura curricular basada en áreas del conocimiento: matemáticas, español, ciencias naturales y ciencias sociales. La expresión de los ideales de nación en un marco de conflicto se plasmaron en los objetivos generales de la educación primaria y la secundaria. El profesor Mario Aguilera Dorantes, destacado educador perteneciente a la tradición de la escuela rural mexicana y que ocupara importantes puestos de dirección en la SEP, decía a fines de la década de los setenta: "si estuviéramos logrando los objetivos de la educación primaria, México sería distinto".

En la sociedad mexicana se han estado realizando cambios significativos desde la década de los años sesenta. Junto con tales cambios, o quizá por ellos, ha ido creciendo la búsqueda y exigencia de mayor democracia social y política. En todo ello pueden verse manifestaciones de esfuerzos variados que se orientan a garantizar la vigencia de valores, especialmente los contenidos en los derechos humanos. Si bien son pocas las experiencias educativas o los enfoques pedagógicos que se centran en ellos, fundamentalmente se ha dado un creciente interés para que la educación formal sea un medio de promoción de los valores y las actitudes sobre los que se basan los derechos humanos.³

Además, como sistema educativo, estamos inmersos en dos complejos procesos: la descentralización o federalización no centralista del sistema educativo y una reforma pedagógica de la educación básica centrada en la renovación de contenidos con nuevos enfoques pedagógicos.

Una mención sobre el laicismo

Realizar un análisis y reflexión profundos sobre el laicismo en México no es el objeto de esta presentación. Sin embargo, creo que es pertinente plantearles algunas cuestiones que puedan despertar su interés por conocer más sobre este asunto. Jalisco, Nuevo León, Guanajuato, San Luis Potosí y otras entidades han sido actores importantes de la polémica por la "libertad de educación".

La idea de que la educación sea laica nos viene de la revolución francesa. Se identifica fundamentalmente con la no intervención de doctrinas religiosas en la educación escolar. Esta concepción importada, poco trabajada en México, orilló a que la educación pública se mantuviera "aséptica" a cualquier orientación religiosa llevándose esto al extremo de que el laicismo no tenía que ver con valores y moral.

Esto es totalmente erróneo, hoy lo podemos apreciar mejor. Si bien las religiones tienen expresiones muy claras de patrones de comportamiento, de lineamientos morales y éticos, esto no significa que sólo sean patrimonio de las posturas religiosas. También existe una moral y ética laicas que tienen que ver con la formación de una ciudadanía responsable y competente. Quizá ahora en los albores del nuevo milenio lo podamos distinguir mejor. Esto es importante para darle contenido al poder de educar de la escuela.

Evidentemente esta situación nos enfrenta al difícil dilema de dónde termina la educación como proceso formador de seres humanos y empieza la adoctrinación o ideologización. Aquí tenemos mucho que hacer los educadores y no tener temor de elegir y comprometernos, siempre y cuando no se atente contra la libertad y la dignidad del educando.

Respecto a esta cuestión del laicismo en educación, quiero compartir con ustedes una reflexión del maestro Olac Fuentes Molinar, intelectual y pedagogo mexicano, quien actualmente tiene la responsabilidad de dirigir la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la SEP.

Se ha afirmado que la enseñanza pública controla y "cuadricula" la mente de la población y que el laicismo es un instrumento antirreligioso: estas afirmaciones son infundadas, pues no corresponden a la realidad de la política educativa actual; intentan darle vida a una antigua querrela, que en México ha sido resuelta y dejado atrás mucho encono y serios daños, y deforman el significado que el laicismo tiene hoy como garantía de la tolerancia, el pluralismo y la libertad de conciencia. El laicismo no es una doctrina confrontada con otras. Es una posición frente a una pluralidad de doctrinas, particularmente religiosas, que reclaman por igual la validez de su visión del mundo. Ser laico significa reconocer el derecho de todos a practicar una religión, si esa es su decisión, y hacerlo en el ámbito de la familia, de las propias comunidades religiosas y de las organizaciones ligadas a ellas.⁴

En la escuela pública, a la que acuden todos sin diferencias, el Estado se encuentra obligado a promover una formación común, fundada en valores compartidos por todos, más allá de las diferencias entre doctrinas religiosas, que suelen ser irreductibles y frecuentemente se expresan de manera intolerante. Como acción de interés público, la educación tiene que luchar por la armonía, empezando por la propia, y negarse a ser un espacio en el cual los adultos pretendan dirimir sus diferencias y disputarse la conciencia de los niños.⁵

Aspiramos a que la escuela aliente la confianza en la razón humana y la capacidad de pensar libremente. Se busca, por muchos medios, fortalecer nuestro sentido de identidad como nación y orientar a los niños hacia la protección de nuestros recursos, el cuidado de la salud y la vida, la convivencia en paz, la tolerancia y la ley. No creo que en todo ello exista una sola idea particularista ni alguna intención insidiosa. Es con estos criterios que la separación de la Iglesia y el Estado, base constitucional en la gran mayoría de las naciones, adquiere un sentido concreto en la función educativa pública.⁶

Creo que este sencillo encuadre puede dar oportunidad para profundizar los análisis racionales, la reflexión y por supuesto la propuesta pedagógica.

Los valores declarados

De manera esquemática expondré los enunciados que declaran la opción valoral expresados en los fines de la educación mexicana en estos ordenamientos jurídicos:

Fines propuestos en el artículo 3º constitucional.⁷

- Desarrollo armónico.
- Conocimiento científico.
 - Laicismo.
- Amor a la patria (nacionalismo no excluyente).
 - Comprensión de nuestros problemas.
 - Independencia (defensa de nuestra independencia política y aseguramiento de nuestra independencia económica).
 - Aprovechamiento de nuestros recursos.
 - Continuidad en el acrecentamiento de nuestra cultura.
 - Conciencia de solidaridad internacional.
 - Autoridad social del Estado (legitimidad derivada de orientación a la realización de las garantías).
- Democracia: estructura jurídica, régimen político y sistema de vida fundado "en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".
 - Dignidad de la persona.
 - Integridad de la familia.
 - Interés general por la sociedad.
 - Fraternidad.
 - Igualdad de derechos.
 - Justicia.

Como señala este autor, el esquema resume el artículo constitucional en su propio lenguaje. Evidentemente, la realización de tales postulados requiere de matices y de una adaptación interpretativa auxiliada por nuestra concepción presente de los problemas socioeducativos, a los que añadiría los problemas psicopedagógicos.

Los fines de la educación en la Ley General de Educación (artículo 12)

- Adquisición y acrecentamiento de la cultura.
 - Creación de bienes culturales.
 - Cuidado de los bienes culturales universales.
 - Cuidado del patrimonio cultural de la nación.

- Desarrollo integral del individuo para que ejerza sus capacidades humanas por medio de:
 - Conocimientos.
 - Capacidad de observación, análisis y reflexión críticos.
 - Sentido de solidaridad (responsabilidad) social.
 - Desarrollo físico y deporte.

- Conciencia de nacionalidad y soberanía.
 - Un lenguaje común.
 - Aprecio de la diversidad cultural (respeto a las lenguas particulares)
 - Aprecio de la diversidad regional.

- Conocimiento y práctica de la democracia.
 - Participación en la toma de decisiones.

- Justicia.
 - Igualdad de los individuos ante la ley.
 - Observancia de la ley.
 - Conocimiento y respeto de los derechos humanos.

- Conocimiento científico.
 - Innovación tecnológica.

- Solidaridad.
 - Actitudes positivas hacia la preservación de la salud.
 - Actitudes positivas hacia la paternidad responsable sin menoscabo de la libertad humana y el respeto absoluto a la dignidad humana.
 - Actitudes positivas hacia la planeación familiar.
 - Actitudes solidarias hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

- Dignidad humana.
 - Libertad.

- Aprovechamiento racional de los recursos naturales.
 - Protección del ambiente.

Como pueden apreciar, no es poca cosa a lo que se aspira para la formación de seres humanos, la escuela tiene que buscar sus caminos de realización.

La educación valoral en los Planes y Programas

Como derivación de la Ley General de Educación, analizaremos ahora la manifestación de propósitos y contenidos relativos a los valores y los derechos humanos en el plan y programas de la educación básica, tanto en primaria como

en secundaria, cuya aplicación se inició en el ciclo escolar 1993-1994. También comentaremos sobre las orientaciones programáticas en el Plan de Estudios de la licenciatura en educación primaria.

En cuanto a la educación primaria, el nuevo plan y programas tienen entre sus propósitos que los niños:

Adquieran los conocimientos fundamentales para comprender los fenómenos naturales, en particular los que se relacionan con la preservación de la salud, con la protección del ambiente y el uso racional de los recursos naturales.

Se formen éticamente mediante el conocimiento de sus derechos y deberes y la práctica de valores en su vida personal, en sus relaciones con los demás y como integrantes de la comunidad nacional.⁸

El mismo documento de la primaria, al presentar los planes y programas, dice que:

En educación cívica los contenidos se refieren a los derechos y garantías de los mexicanos -en particular los de los niños a las responsabilidades cívicas y los principios de la convivencia social y a las bases de nuestra organización política.⁹

La introducción al programa de educación cívica es más explícito. Citando ampliamente el documento, destaca lo siguiente:

La educación cívica es un proceso a través del cual se promueve el conocimiento y la comprensión del conjunto de normas que regulan la vida social y la formación de valores y actitudes que permitan al individuo integrarse a la sociedad y participar en su mejoramiento. México vive un proceso de transformación en el que se fortalecen la vigencia de los derechos humanos, la democracia, el Estado de Derecho y la pluralidad política; asimismo, se diversifican las organizaciones y los mecanismos de participación de los ciudadanos.

La continuidad y el fortalecimiento de ese proceso requiere, como tarea de la educación básica, desarrollar en el alumno las actitudes y los valores que lo doten de bases firmes para ser un ciudadano conocedor de sus derechos y los de los demás, responsable en el cumplimiento de sus obligaciones, libre, cooperativo y tolerante; es decir, un ciudadano capacitado para participar en la democracia.¹⁰

Conviene hacer notar que "el restablecimiento de la educación cívica como asignatura del plan de estudios pretende recuperar su proceso de carácter intencionado y con propósitos definidos".¹¹ Son necesarios dos comentarios:

Por un lado, el carácter intencionado y los propósitos definidos no son específicos de una organización por asignaturas, sino que son elementos fundamentales de cualquier acción educativa que busque ser eficaz y, por consiguiente, son base de la definición y organización del currículo y los rasgos intrínsecos de la pedagogía.¹²

Por otro lado, el saber disponible acerca de la educación valoral sustenta más un enfoque transversal del currículo que uno longitudinal, es decir, una forma

de trabajo basada sobre todo en el conjunto de la experiencia escolar como vivencia, como oportunidad de aprendizajes significativos, en lugar de la enseñanza de los valores como un contenido específico del plan de estudios, ya que esta forma corre el peligro de ser realizada aisladamente del resto de la vida escolar.¹³

En la educación secundaria se pueden identificar componentes análogos. Partiendo ahora de la obligatoriedad de este nivel de la educación básica, se afirma que:

Es indispensable extender el periodo de educación general, garantizando que la mayor permanencia en el sistema educativo se exprese en la adquisición y consolidación de los conocimientos, las capacidades y los valores que son necesarios para aprender permanentemente y para incorporarse con responsabilidad a la vida adulta y al trabajo productivo.¹⁴

Los propósitos de la educación secundaria son presentados como la base de una formación de mejor calidad. El documento oficial señala:

Los conocimientos, las habilidades y los valores que permiten a los estudiantes continuar su aprendizaje con un alto grado de independencia [...] coadyuvan a la solución de las demandas prácticas de la vida cotidiana y estimular la participación activa y reflexiva en las organizaciones sociales y en la vida política y culturales del país.¹⁵

Respecto a la nueva distribución del plan de estudios por asignatura, se dice que el propósito es que:

Los estudiantes adquieran elementos para entender los procesos de desarrollo de las culturas humanas; para adquirir una visión general del mundo contemporáneo y de la interdependencia creciente entre sus partes, así como participar en relaciones sociales regidas por los valores de la legalidad, el respeto a los derechos, la responsabilidad personal y el aprecio y defensa de la soberanía nacional.¹⁶

Particularmente del programa de civismo, Barba¹⁷ dice que conviene hacer notar dos rasgos. En el primero, que se refiere a los contenidos y las actividades, se afirma que han sido seleccionados para que los estudiantes:

Hagan propios algunos valores sociales bien definidos: la legalidad y el respeto a los derechos humanos fundamentales, la libertad y la responsabilidad personales, la tolerancia y la igualdad de las personas ante las leyes y la democracia como forma de vida.¹⁸

El segundo rasgo se refiere a las condiciones de aprendizaje de los valores contenidos en el civismo, sobre lo cual se hace una declaración de gran relevancia para la organización educativa:

Por su carácter eminentemente ligado a la formación de valores, la educación cívica no puede circunscribirse a algunos cursos formales ni a la enseñanza

de contenidos aislados. La sistematización de la información y su organización en programas es indispensable, pero sólo será eficaz si los valores que son objeto de la enseñanza se corresponden con las formas de relación y con las prácticas que caracterizan la actividad de la escuela y del grupo escolar. De otra manera los contenidos cívicos mantienen un carácter solamente declarativo y ejercen escasos efectos sobre la formación de los estudiantes.¹⁹

El multicitado trabajo de Bonifacio Barba dice que aunque se propone una enseñanza por asignaturas que incluye el civismo y los valores en el caso de la primaria y la secundaria, la anterior declaración reconoce que una de las condiciones básicas para la formación de valores, es la coherencia en el ambiente educacional.

Para el caso de la educación normal, el Programa para la transformación y fortalecimiento académicos de las escuelas normales iniciado en 1996, en respuesta a una de las líneas del mismo, establece en 1997 el plan de estudios de la licenciatura en educación primaria que entra en vigor en septiembre del mismo año.

Me voy a referir a los rasgos deseables del nuevo maestro de educación primaria donde podemos apreciar las orientaciones valorales del plan de estudios.

Las competencias que definen el perfil de egreso se agrupan en cinco grandes campos: habilidades intelectuales específicas, dominio de los contenidos de la enseñanza, competencias didácticas, identidad profesional y ética, y capacidad de percepción y respuesta a las condiciones de sus alumnos y del entorno de la escuela.

Los rasgos del perfil son el referente principal para la elaboración del plan de estudios, pero también son esenciales para que las comunidades educativas normalistas dispongan de criterios para valorar el avance del plan y los programas, la eficacia del proceso de enseñanza y de los materiales de estudio, el desempeño de los estudiantes, así como las demás actividades y prácticas realizadas en cada institución.

Todos los rasgos del perfil están estrechamente relacionados, se promueven articuladamente y no corresponden de manera exclusiva a una asignatura o a actividad específica: algunos, como el dominio de los contenidos de enseñanza, se identifican primordialmente con espacios delimitados en el plan de estudios; otros, como la consolidación de las habilidades intelectuales o la formación valoral, corresponden a los estilos y las prácticas escolares que se promoverán en el conjunto de los estudios; la disposición y la capacidad para aprender de manera permanente dependerá tanto del interés y la motivación que despierte el campo de estudios, como del desarrollo de las habilidades intelectuales básicas, la comprensión de la estructura lógica de las disciplinas, y de los hábitos de estudios consolidados durante la educación normal.²⁰

El Plan de Estudios y los programas de la licenciatura en educación normal plantean que el egresado, el nuevo maestro, contará con habilidades, conocimientos, actitudes y valores congruentes con los planteamientos del

artículo 3° constitucional, la Ley General de Educación y la reforma de los contenidos y enfoque pedagógico de la educación básica.

Es en el rasgo denominado "identidad profesional y ética" donde encontramos las orientaciones valorales fundamentales para la formación de los docentes.

Identidad profesional y ética:

- Asume, como principios de su acción y de sus relaciones con los alumnos, las madres y los padres de familia y sus colegas, los valores que la humanidad ha creado y consagrado a lo largo de la historia: respeto y aprecio a la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, democracia, solidaridad, tolerancia, honestidad y apego a la verdad.
- Reconoce, a partir de una valoración realista, el significado que su trabajo tiene para los alumnos, las familias de éstos y la sociedad.
- Tiene información suficiente sobre la orientación filosófica, los principios legales y la organización del sistema educativo mexicano; en particular, asume y promueve el carácter nacional, democrático, gratuito y laico de la educación pública.
- Conoce los principales problemas, necesidades y deficiencias que deben resolverse para fortalecer el sistema educativo mexicano, en especial las que se ubican en su campo de trabajo y en la entidad donde vive.
- Asume su profesión como una carrera de vida, conoce sus derechos y obligaciones y utiliza los recursos al alcance para el mejoramiento de su capacidad profesional.
- Valora el trabajo en equipo como un medio para la formación continua y el mejoramiento de la escuela, y tiene actitudes favorables para la cooperación y el diálogo con sus colegas.
- Identifica y valora los elementos más importantes de la tradición educativa mexicana; en particular, reconoce la importancia de la educación pública como componente esencial de una política basada en la justicia, la democracia y la equidad.²¹

En particular el plan de estudios de la licenciatura en educación presenta dos cursos denominados Formación ética y cívica en la escuela primaria I y II programados para el quinto y sexto semestres. Textualmente se afirma:

La finalidad de estos cursos es que los futuros maestros adquieran la capacidad y la sensibilidad necesarias para fomentar en sus alumnos la formación de valores personales firmes y de normas de convivencia basadas en la responsabilidad, el respeto y la tolerancia, en el espíritu laico y nacionalista que expresa el Artículo Tercero Constitucional. Los programas de estos cursos parten de la idea de que ni en la educación primaria ni en la preparación del maestro se ha dado a la formación ética de los niños la importancia que merece y que es mayor en épocas de intensos cambios culturales y sociales. En la elaboración de los programas se ha considerado que la formación valoral y cívica de los niños se realiza en dos dimensiones distintas en la actividad escolar: la primera corresponde a los temas y el tiempo destinados expresamente a la enseñanza del civismo; la segunda es mucho más amplia, pues abarca a las relaciones educativas del maestro con sus alumnos, a las normas escolares y al tratamiento que puede darse,

desde el punto de vista ético, a los contenidos y temas de prácticamente todas las asignaturas.²²

El texto del Plan de Estudios continua detallando el enfoque y organización de estos dos cursos.

Podemos apreciar que también para el caso de la formación inicial de docentes en las escuelas normales, la formación de las actitudes y valores - aunque también de los hábitos, la reflexión y otros aprendizajes generales y básicos-, exige de un ambiente educacional congruente y no es tarea que se realice de manera aislada con un curso o una experiencia de aprendizaje; se requiere articular armónica y consistentemente todas las actividades formativas. En suma, diría yo, actuar con un claro sentido educador.

La presencia de los valores en la política educativa mexicana ha sido permanente. Es notorio encontrar ahora en los nuevos instrumentos de trabajo escolar el señalamiento más explícito y concreto de la educación de y en valores, sobre todo si se compara con la sola enunciación general de los fines educacionales en el artículo 3º constitucional y en su ley reglamentaria de los años anteriores a 1993. Estoy convencida de que asistimos a cambios educacionales que son substantivos. La invitación es a que no sólo seamos espectadores sino actores y agentes educacionales.

Los cambios hoy reviven exigencias seculares y plantean las necesidades formativas en función de nuestras circunstancias sociales y políticas del presente. Los valores reaparecen como signos inequívocos del carácter humano, como exigencia de la educación, como fundamento de realización humana, considerada en lo personal y lo social.

Renace una valiosa perspectiva conceptual de la educación que se orienta a comprenderla y proponerla como diferente y trascendente a la sola instrucción, la cual también tiene hoy mayores exigencias en tanto preparación para la vida productiva, como capacitación o educación vocacional. Los cambios y las tendencias de la economía vuelven hacer necesario replantear la funcionalidad de la educación.²³

La educación escolar debe atender la formación de valores en y por ellos mismos. Se trata de que la escuela recupere su sentido formador. Los contenidos de la educación se han definido en este orden: transmitir conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas, y formar valores. Es necesario invertir el orden. Las habilidades, las destrezas y los conocimientos sólo adquieren su significado cuando están en función de una jerarquía de valores.

De las ideas e intenciones a las propuestas y realizaciones

Las declaraciones, las leyes, los idearios, la expresión de fines y objetivos no son mágicos; por sí solos no cambian la realidad, requieren trabajarse pedagógicamente en la escuela, la familia y demás agencias educativas y vivirlos tanto en la dimensión individual como en la comunitaria. Para transitar de las intenciones a las realizaciones no tendremos que inventar cosas nuevas sino reinventar y resignificar conocimientos y experiencias que como humanidad hemos acumulado.

A finales de este controvertido siglo XX, disponemos de conocimientos sobre la naturaleza del ser humano y del saber que nos ofrecen una plataforma sólida para crear pedagogía. Habremos de innovar a partir de la tradición. Escuchar a los sabios educadores para aprender de ellos es condición necesaria, aunque no suficiente para avanzar.

Al educador, lo defino como aquella persona que es capaz de conseguir lo mejor del otro en un marco de libertad y compromiso.

Existen actualmente, en distintas entidades de nuestro país, experiencias educacionales sistemáticas cuyo propósito es la educación en valores. Es necesario conocerlas, valorarlas y rescatar de cada una de ellas sus fortalezas y oportunidades pedagógicas.

Hablaré de una experiencia que conozco y en la que he participado activamente. Se trata del trabajo del estado de Aguascalientes.

Desde 1988 se inició un trabajo sistemático de formación de docentes de primaria en el marco de un programa denominado Educación para la Paz y los Derechos Humanos, auspiciado por la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas con sede en el departamento de educación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, donde se ha desarrollado teórica y metodológicamente el programa. Las características son:

- Fundamentos teóricos. Valores de la política educativa, principios y valores de Naciones Unidas, los derechos humanos y teorías del desarrollo moral.
- La organización pedagógica. Definida por formas de educación valoral con base al modelo de Ryan de las cinco "e": exhortación, entorno o el ambiente, ejemplo o modelaje, explicación y experiencias.
- Organización valoral. Se trabajan cinco valores eje de los cuales se derivan otros, fraternidad, justicia, libertad, verdad y vida.
- Uso del currículo de la primaria. Se mapean los objetivos y contenidos para identificar los espacios propicios para fomentar unos u otros valores. Esto es una manera de abordar la naturaleza transversal de los contenidos valorales en el plan y programas de estudio.
- Se trabaja con el enfoque del currículo problematizador.
- Uso de técnicas grupales para el fomento de la autoestima, la resolución de conflictos, la cooperación y la comunicación.

La estrategia operativa

Después de ocho años de trabajar con maestros, que a invitación aceptaban incorporarse a este programa, las condiciones del sistema estatal de educación han sido propicias para realizar un trabajo más amplio con todo el magisterio de educación primaria -aproximadamente 6000 personas entre docentes y directivos.

Entre septiembre de 1997 y enero de 1998 se realizó un curso-taller denominado de educación valoral-cívica. Se trabajó de manera escalonada por zona de educación básica -una estructura regional propia del estado- en sesiones de una vez al mes. Se suspendieron actividades escolares para los alumnos, y los maestros se concentraron en escuelas. Fueron atendidos por 30 instructores itinerantes, es decir, ellos se desplazaron por todo el estado según un calendario previamente establecido. Se reprodujeron materiales mínimos de estudio para

todos los maestros y maestras. Se evalúa con impacto diferenciado según el desempeño para el escalafón vertical.

El equipo de instructores recibió capacitación específica de manera intensiva en el verano y sistemática y permanentemente todos los viernes.

En este momento se está evaluando mediante cuestionarios dirigidos a los docentes y a los instructores. No sin dificultades se ha podido realizar este trabajo de generalización de una propuesta sistemática para la educación en valores.

En estos días estamos organizando el seguimiento de la propuesta de educación valoral-cívica y seguiremos ofreciendo cursos en horario alterno de trabajo. Resolver la formación de los docentes para atender esta dimensión del aprendizaje humano no es tarea fácil, ni se resuelve con un curso-taller. Es preciso atender la educación de los valores desde distintas dimensiones: en la escuela con la formación de maestros, de alumnos, de padres de familia, con la producción de materiales pedagógicos que auxilien a los educadores en esta difícil responsabilidad; en la sociedad en general mediante la incorporación de los medios de comunicación -la experiencia sonorensis es ilustrativa- y diversas agencias y organizaciones sociales. La educación es responsabilidad de todos.

Para terminar

Creo que existe un proceso de búsqueda personal y colectiva para construir una sociedad más justa más humana. Esta búsqueda no está ajena a múltiples contradicciones, autocomplacencias y luchas a ultranza por el poder, esta es nuestra realidad, con la que tenemos que convivir y a la que tenemos que transformar en bien de nosotros mismos y de las generaciones futuras.

El sistema educativo mexicano en general y el de cada entidad federativa están siendo protagonistas de un amplio y complejo proceso de descentralización, el cual puede significar una oportunidad para superar los vastos problemas del rezago educativo y frenar las desigualdades crecientes.

Una sociedad que políticamente busca un tránsito civilizado hacia la democracia, necesariamente tiene que apoyarse en los procesos educativos que la escuela es capaz de desarrollar. Sin la educación no hay desarrollo humano posible, y esto, si bien, le toca de manera prioritaria a la familia y a la escuela, la responsabilidad es más amplia, al involucrar a la sociedad en su conjunto.

Sin pretender ser exhaustiva, la educación escolar, desde la inicial hasta la educación superior, enfrenta dilemas que tendrá que resolver. Inspirada en las reflexiones de Savater²⁴ algunos de los que alcanzo a identificar son:

- ¿Debe la educación preparar aptos competidores en el mercado laboral o formar hombres completos? Desarrollo integral vs formar para la competencia.
- La educación ¿ha de potenciar la autonomía de cada individuo, a menudo crítica y disidente o la cohesión social? Individualidad vs comunidad.
- ¿Debe desarrollar la originalidad innovadora o mantener la identidad tradicional del grupo? Innovación vs conservar la tradición.
- ¿Atenderá a la eficacia práctica o apostará por el riesgo creador? Eficacia vs creación.
- ¿Reproducirá el orden existente o instruirá a los rebeldes que puedan derrocarlo? Reproducción vs Renovación.

- ¿Mantendrá una escrupulosa neutralidad ante la pluralidad de opciones ideológicas, religiosas, sexuales y otras diferentes formas de vida o se decantará por razonar lo preferible y proponer modelos de excelencia? Neutralidad vs elección.

Otros más serían: ¿educar para la unidad o para la diversidad?, ¿para lo propio o lo ajeno?, ¿hacer énfasis en la eficiencia o en la equidad?

¿Pueden ser simultáneos todos estos objetivos o se debe elegir? ¿Cómo y quién debe decidir por cuáles optar? ¿Hay obligación de educar a todo el mundo de igual modo o debe haber diferentes tipos de educación, según la clientela a que se dirijan? ¿Es obligación educar a cualquiera, lo cual presupone que la capacidad de aprender es universal? ¿Por qué ha de ser obligatorio educar?

Nuestra acción cotidiana en las escuelas, en el salón de clases deberá responder en algún sentido a los dilemas. La reflexión crítica es inherente a toda acción de educar.

Por otro lado, para resolver los dilemas, como educadores, habremos de encarar y resolver algunos desafíos:

- Hay que comprender y tener claro que lo que no hagamos los educadores en cada salón de clase y en cada escuela, no lo hará nadie. Hemos de recuperar o construir el poder educador de la escuela en el sentido de propiciar el desarrollo humano, para ello, la escuela cuenta con el poder del conocimiento, en tanto valores, actitudes, saberes, destrezas y habilidades. El currículo es una herramienta poderosa para esta tarea, es un punto de partida que nos coloca a todos en la misma dimensión. Fomentar desde la escuela los valores de la democracia: compartir y convivir a través de ser capaces de conseguir lo mejor del otro en términos de su aprendizaje, del desarrollo de su personalidad, es el objetivo primordial de todo educador y esto, lo sabemos bien quienes hemos tenido el privilegio de formarnos como maestros y maestras en las aulas de la escuela básica. Esto se construye día con día, semana tras semana, mes con mes con mucha paciencia y con conocimiento de cómo se realizan los procesos de aprendizaje y de enseñanza.
- Llevar congruentemente a la práctica cotidiana de la vida escolar el discurso pedagógico que con facilidad recitamos, superando la dicotomía esquizofrénica entre lo que se vive y lo que se predica.

No puedo hablar de respeto al otro, y tratar a los alumnos como si fueran muebles ni a los maestros tampoco. No puedo hablar de las actitudes de responsabilidad si yo director soy el primero en no hacer lo que me toca, pero como soy la autoridad soy intocable.

No puedo hablar de la importancia de aprender valores, conocimientos y habilidades si no puedo respetar la normalidad mínima en el funcionamiento escolar y del aula.

- Superar el trillado discurso sobre la necesidad de desdeñar la educación tradicionalista o educación tradicional, y esto significa que la actividad del salón de clases está centrada en el enseñante dando por supuesto que el aprendizaje se da en consecuencia. Habría que analizar más a fondo las satanizaciones que hemos hecho de la educación tradicional. La definiendo, porque quizá me considere un producto no tan malo de ella y tal vez sea este el caso de muchos de nosotros. Esto no significa que no busquemos

innovar en la enseñanza, en esa que realizamos día con día, al contrario; lo que no se vale es desechar sin mayor análisis lo viejo, lo tradicional. Innovar a partir de la tradición es la estrategia.

- Formación permanente del profesorado en el seno de los equipos docentes, de manera que sea posible contar con centros escolares inteligentes, capaces de aprender de su propia experiencia.
- Tomar decisiones de manera colegiada y por consenso con criterios de equidad. Compartir decisiones es compartir la autoridad y el poder. Construir en educadores y educandos la capacidad de elegir. Tomar decisiones de esta manera en el fondo es un mecanismo que supone el reconocimiento del otro y de su palabra. Crear comunidad, al ser capaces los equipos docentes de consensar los objetivos de su propia acción en una escuela que es singular.
- Tomar muy en serio los aprendizajes escolares básicos: aprender a leer, a escribir y hacer las cuentas elementales, esto es un asunto de equidad y de justicia. Esto se puede extrapolar a las exigencias de la educación media y por supuesto de la educación superior.
- Realizar alianzas efectivas y eficientes educacionalmente hablando con los padres de familia en pro de los niños y niñas.
- Tener el convencimiento de que es posible realizar cotidianamente un tipo de proceso educativo que es capaz de ofrecer oportunidades de desarrollo humano.

Finalmente, la sociedad en tanto organizaciones de diverso tipo, instituciones, procesos y actores también habrán de ocuparse y comprometerse desde sus ámbitos de competencia con la educación de y en los valores.

La política educativa descrita de manera breve, nos ofrece a los educadores puntos de referencia claros, es decir, valores, para tomar decisiones en los distintos ámbitos de competencia donde nos desenvolvemos cada uno de nosotros.

Confío en las posibilidades de la escuela, en su propia autonomía, que de facto la tiene, para revertir procesos de deterioro o tal vez, procesos incompletos y trancos de desarrollo, estoy convencida que podemos recuperar el poder educador de esta maravillosa y controvertida institución.

Notas

1. Williams, 1977 citado en Barba, C. Bonifacio. Educación para los derechos humanos. Los derechos humanos como educación valoral. México, Fondo de Cultura Económica, 1997, pp.256.
2. Rokeach 1973, citado en Barba, 1997:54
3. Barba, 1997:61
4. Molinar, Olac. Laicismo y Educación. Respuesta a seis tesis contrarias a la educación pública, en Educación 2001, Diciembre, 1997, pp. 55-57.
5. Ibidem.
6. Ibid.
7. Siguiendo el análisis de Barba op cit.
8. Secretaría de Educación Pública. Plan Programas de Estudio 1993. Educación Básica, Primaria, 1993a, 162 pp.
9. Ibid:16.

10. Ibid:125.
11. Ibid.
12. Op cit. Barba 1997:65.
13. Op cit. Barba 1997. Sobre esto tenemos experiencias, como por ejemplo lo que ha acontecido en las escuelas confesionales, donde la clase de religión camina por una vía distinta al resto de la formación, lo que genera dicotomías absurdas que agreden la concepción de "educación integral".
14. Secretaría de Educación Pública. Plan Programas de Estudio, Educación Básica, Secundaria. 1993b, 162 pp.
15. Ibid:12.
16. Ibid:14.
17. Op.cit. Barba 1997:66-67.
18. Op.cit. SEP 1993b:121.
19. Ibid:121-122.
20. Secretaría de Educación Pública. Licenciatura en Educación Primaria, Plan de Estudios, Programa para la Transformación y Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales, 1997, pp.94.
21. Ibid:34.
22. SEP, 1997: 89 y 90.
23. Barba, 1997:68.
24. Savater, Fernando. El valor de educar, México, Ariel, 1997. pp.222.

Otras referencias

- Gobierno Federal. Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1993a.
- Gobierno Federal. Ley General de Educación, 1993b.